



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PRIMITIVO GALEANO PEÑA
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00054-00

Visto el informe secretarial y Conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y por reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO:: DECRETAR: el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositen en cuenta corriente, de ahorro, CDT o a cualquier título bancario o financiero que posea el señor PRIMITIVO GALEANO PEÑA, identificado con la C.C. N° 91.363.143, en la FINANCIERA COMULTRASAN, del municipio de Socorro - Santander. Limítese el embargo hasta la suma de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000.).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado Por:
Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1aa40ea7c62c795194780a8f12122a04b8d562e521a8cd807c8972856a36043d

Documento generado en 02/11/2022 12:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>